 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:


Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120085212 de fecha 25 de julio del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320067501 de fecha 31 de julio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Cordial saludo:

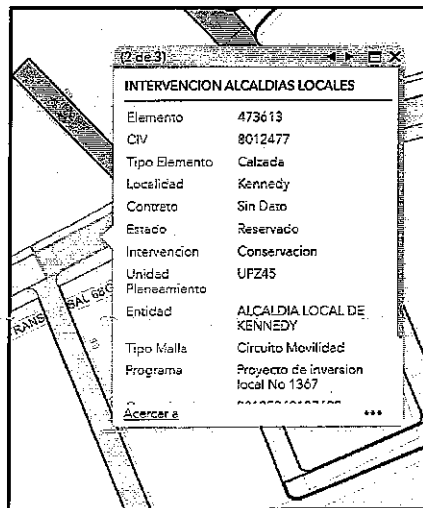
En atención a su petición en donde manifiesta “(...) QUIERO PRESENTAR UNA QUEJA POR UNA OBRA DE INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL QUE FUE LLEVADA A CABO EN LA TRANSVERSAL 68H BIS A ENTRE CALLE 37 SUR Y CALLE 37B SUR, LA CUAL TERMINO HACE YA VARIOS MESES, PERO EL CONTRATISTA ENCARGADO DE LA MISMA NO ENTREGÓ LA OBRA EN SU TOTALIDAD YA QUE DEJÓ TODAS LAS ALCANTARILLAS DESTAPADAS CON ESCOMBRO ALREDEDOR DE ESTAR, Y LAS TAPAS DE CONCRETO CORRESPONDIENTES ARRUMADAS EN LOS ALREDEDORES LO CUAL GENERA UN PAELIGRO PARA TODAS LAS PERSONAS RESIDENTES DEL SECTOR (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento vial solicitado es la Transversal 68HBISA entre Calle 37 Sur y Calle 37B Sur, el cual hace parte de la Malla Vial Local de la ciudad y NO ha sido intervenido ni se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>19001-1000</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Se observa en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), que el segmento de su interés se encuentra reservado por La Alcaldía Local de Kennedy. Se adjunta imagen del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA):



Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para su información y fines pertinentes.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/08/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 25/08/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PODIDIEMO
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Yeimy Carolina Agudelo Hernández. Alcaldesa Local de Kennedy / Tel: (+60) 1 448 14 00 / Calle 19 Sur No. 69C - 17

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista. Gerencia de Intervención

Documento 20221320068841 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 05-08-2022 13:23:20
Revisado por:	MARY LUZ RAMIREZ VALENCIA CONTRATISTA GERENCIA DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.ramirez@umv.gov.co	
 79a5185e76f81df0729f919ec210d5ffb4a4d898c7a8c38d6d53935c072f9bd3 Código de Verificación CV: 8cdf8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV